



Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO las Resoluciones N°s. 868/2009 y 636/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Juan Alejo ELLERO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Ingeniería Industrial III, con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo aprobó la materia Costos y Presupuestos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 868/2009 y 636/2010 de la Facultad Regional Córdoba.

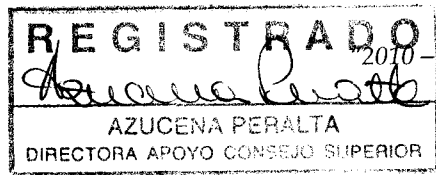
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 868/2009 y 636/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura



Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ingeniería Industrial III, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Juan Alejo ELLERO, Legajo N° 42393, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la asignatura Costos y Presupuestos, sin tener aprobada su correlativa Informática II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 958/2010

UTN
mel
DAM

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior